

APRENDER TRABAJANDO

LA FORMACION DUAL



Beneficios para la empresa



**BENEFICIOS
PARA LA
EMPRESA (1/2)**

- 1. Es la modalidad de contratación más económica para la incorporación de nuevos trabajadores.** El salario percibido por el trabajador es un 75% del salario según convenio, no pudiendo ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional.
- 2. Reducción del 100% de la cotización a la Seguridad Social,** si la plantilla de la empresa es inferior a 250 trabajadores, y del 75% en caso de plantilla superior a 250 trabajadores. Reducción del 100% de la cuota de S.Social del trabajador.
- 3. Reducción de la cuota empresarial a la S. Social de 1.500 €/año** durante tres años para todas las empresas que a la finalización del contrato lo transformen en indefinido (**1.800 €/año en el caso de mujeres**).
- 4. Bonificación total por el SEPE del importe de la formación**

**BENEFICIOS
PARA LA
EMPRESA (2/2)**

- 5. Subvención a las empresa** por cada contrato realizado en esta modalidad:
- **Para jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil. 2.940€** por cada contratación (en el caso de ser mujeres la subvención asciende a **3.440€**).
 - El contrato debe de tener, preferiblemente, una duración de **al menos 9 meses**.
 - La empresa debe de presentar la solicitud **dentro del mes siguiente a al firma del contrato**.

La Cámara asesora en la tramitación administrativa.

¿Por qué con la Cámara?



**UN SOLO
INTERLOCUTOR
Y
UNA SOLUCIÓN
COMPLETA**

**Acreditados para impartir más de 40
Certificados de Profesionalidad.**

Más de 30 años formando profesionales.

**Acceso a candidatos para incluir
en el proceso de selección.**

**Aulas homologadas,
14.000 m² de Instalaciones.**

**Adecuación a las necesidades de las empresas,
tanto en horarios como en programas formativos.**



Cámara Madrid

Más Información

Pedro Garzo Pérez

91 538 35 00 / 38 38 / 35.05

pedro.garzo@camaramadrid.es

camara@camaramadrid.es

www.camaramadrid.es

